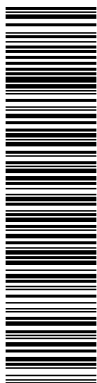


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2023-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J2KHF-O89YS-VKM2F Página 1 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 20/03/2023 14:47



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 12/23

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA Y SEIS MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)

CONCEJALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Dª MARÍA ISABEL CANO RUIZ

Dª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D. ALFREDO ALLES LANDA

Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

Dª GEMMA PÉREZ CASTAÑO

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

Dª MARIANA PALMA MURCIA

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

Dª MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 10:36 horas del día 20 de marzo de 2023, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos

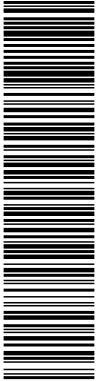
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2023-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J2KHF-O89YS-VKM2F Página 2 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 20/03/2023 14:47



Ayuntamiento
DE BAZA

que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 11/23, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 13 DE MARZO DE 2023.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 11/23, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 13 de marzo de 2023.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 11/23, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 13 de marzo de 2023, en la forma redactada.

SEGUNDO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL FUNCIONARIO (EXPTE. 1169/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria; éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 6 de marzo de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad

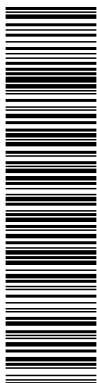
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2023-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J2KHF-O89YS-VKM2F Página 3 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 20/03/2023 14:47



Ayuntamiento
DE BAZA

Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2023.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CAÑADAS RODRÍGUEZ, JOSÉ A.	423,94 €
MARTINEZ SÁNCHEZ, JOSE MIGUEL	408,64 €
SERRANO CAMANFORTE, DOLORES	127,70 €
MARTINEZ TALAVERA, EVA	188,80 €
CARRILLO SÁNCHEZ, JUANA	126,60 €
SOLA USERO, M ^ª CARMEN	137,15 €
GARCÍA RODRÍGUEZ, ANTONIO CARLOS	348,15 €
LOZANO GALLARDO, LAURA	75,52 €
MORENO ÚBEDA, MANUEL	596,53 €
VICO SÁNCHEZ, FAUSTINO	604,10 €
PUERTA GALLARDO, MANUEL	622,98 €
SÁNCHEZ IBARRA, FRANCISCO	784,92 €
IMPORTE TOTAL EUROS	4.445,03 €”

TERCERO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA LOCAL (EXPTE. 1165/2023)

Por la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento que ha realizado servicios

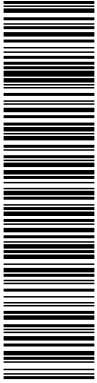
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2023-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J2KHF-O89YS-VKM2F Página 4 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 20/03/2023 14:47



extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, correspondiente al periodo comprendido entre los días 21 de enero de 2023 y 20 de febrero de 2023.

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria; éste ultimo con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 23 de febrero de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2023.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que

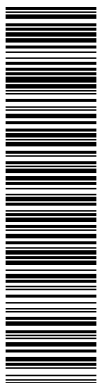
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2023-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J2KHF-O89YS-VKM2F Página 5 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 20/03/2023 14:47



Ayuntamiento
DE BAZA

se indican, y correspondientes al periodo comprendido entre el día 21 de enero 2023 al 20 de febrero de 2023:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	548,60 €
DÍAZ RUIZ, MIGUEL	295,40 €
ESPÍN SÁNCHEZ, CAROLINA	578,14 €
HERNÁNDEZ MARTINEZ, BENITO J.	1.076,20 €
HERNÁNDEZ PARRA, ANTONIO	755,38 €
MANZANO DOMENE, SERGIO	578,14 €
MARTÍNEZ MOYA, VICENTE	559,20 €
MOLINA DOMENECH, MANUEL	812,40 €
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	841,94 €
MUÑOZ HERNÁNDEZ, MIGUEL	295,40 €
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	400,90 €
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	324,94 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	1.116,34 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	852,54 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ	588,74 €
TORO GONZÁLEZ, ANGEL	559,20 €
YESTE JORDÁN, JOSÉ R.	618,28 €
IMPORTE TOTAL	10.801,74 €"

CUARTO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS (EXPTE. 1166/2023)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la relación de personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, y correspondiente al periodo comprendido entre el día 21 de enero de 2023 al 20 de febrero de 2023.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

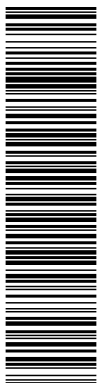
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2023-12	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: J2KHF-O89YS-VKM2F Página 6 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:00
	ESTADO FIRMADO 20/03/2023 14:47



Ayuntamiento
DE BAZA

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 24 de febrero de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2023.

Considerando lo establecido en el art.6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, correspondiente al periodo comprendido desde el 21 de enero de 2023 al 20 de febrero de 2023, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CALER MOLINA, RAMÓN	1.362,03 €
CANO CUEVAS, JUAN A,	2.025,62 €
GARCÍA GALLARDO, JOSE F,	1.347,26 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	1.574,08 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	1.972,87 €
LOZANO GÓMEZ, MANUEL	460,00 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	2.023,56 €
MESAS CLARES, INÉS	1.977,09 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	2.561,56 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	1.992,97 €

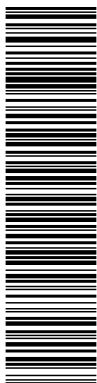
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2023-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J2KHF-O89YS-VKM2F Página 7 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 20/03/2023 14:47



SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	2.304,24 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	1.899,02 €
IMPORTE TOTAL	21.500,30 €"

QUINTO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL (EXPTE. 1170/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la relación de personal laboral de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 7 de marzo de 2023.

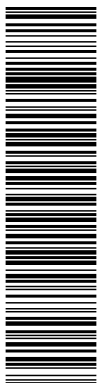
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; art. 35 del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza (BOP nº 103, de 1 de junio de 2022); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1014700_L2KHF-O89YS-VKM2F-596A9A2C6B90D7A9F1AFB7032ACFCFA6CAC9724) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2023-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J2KHF-O89YS-VKM2F Página 8 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 20/03/2023 14:47



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal laboral de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
BURGOS MATEOS, JOSÉ ANTONIO	585,05€
PELAEZ PEÑA, M ^a ISABEL	217,09 €
GARCÍA MAESTRA, ALVARO	309,66 €
PLAZA CASTRO, FRANCISCO	85,00 €
IMPORTE TOTAL	1.149,80 €”.

SEXTO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS POR SUSTITUCIÓN (EXPTE. 1348/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por sustituciones.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 6 de marzo de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2023.

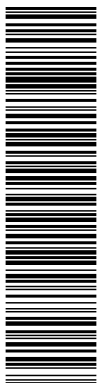
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2023-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J2KHF-O89YS-VKM2F Página 9 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 20/03/2023 14:47



Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, pertenecientes a las Unidades de Secretaria General, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
NAVARRO CORRAL, ROBERTO	24,31 €
IMPORTE TOTAL	24,31 €”.

SÉPTIMO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD POR SUSTITUCIÓN BOMBEROS (EXPTE. 1168/2023)

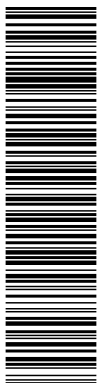
Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por sustituciones.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1014700_L2KHF-O89YS-VKM2F-596A9A2C6B90D7A9F1AFB7032ACFCFA6CAC9724) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamiento.debaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2023-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J2KHF-O89YS-VKM2F Página 10 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 20/03/2023 14:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1014700_L2KHF-O89YS-VKM2F-E96A9A2C6B90D7A9F1AFB7032ACFCFA6CAC9724) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/identificadores.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 23 de febrero de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; Apartado 4) del Acuerdo Plenario por el que se aprueban los criterios para la asignación individualizada de productividad 2022; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
JUAN ANDRÉS CANO CUEVAS	106,64 €
IMPORTE TOTAL	106,64 €”

OCTAVO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD POR GUARDIAS LOCALIZADAS A FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS (EXPTE. 1167/2023)

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2023-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J2KHF-O89YS-VKM2F Página 11 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 20/03/2023 14:47



Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por guardias localizadas.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 23 de febrero de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2023.

Considerando lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local; art. 22 del Acuerdo de funcionarios del Ayuntamiento de Baza; criterio 6) del Acuerdo Plenario por el que se aprueban los criterios para la asignación individualizada de productividad 2022; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

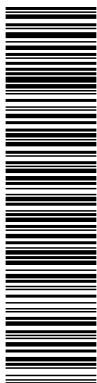
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2023-12	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: J2KHF-O89YS-VKM2F Página 12 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:00
	ESTADO FIRMADO 20/03/2023 14:47



Ayuntamiento
DE BAZA

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a guardias localizadas realizadas desde el día 21 de enero de 2023 al 20 de febrero de 2023:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CALER MOLINA, RAMÓN	224,00 €
CANO CUEVAS, JUAN A.	352,00 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	288,00 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FCO.	352,00 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	384,00 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	320,00 €
MESAS CLARES, INÉS	352,00 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	352,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	320,00 €
IMPORTE TOTAL	2.944,00 €”

NOVENO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. JOSE COCA RODRÍGUEZ (EXPTE. 8172/2022)

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 16 de junio de 2022, D. JOSE COCA RODRÍGUEZ, con N.I.F. 52519188E, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a TIENDA 24 HORAS, a ubicar en C/ FLEMING Nº 2, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13 y 14 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 16 de diciembre de 2022, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que con fecha 23 de septiembre de 2022, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

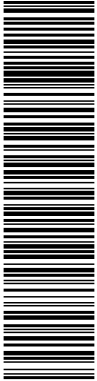
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2023-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J2KHF-O89YS-VKM2F Página 13 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 20/03/2023 14:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1014700_L2KHF-O89YS-VKM2F-E96A9A2CB90D7A9F1AFB7032ACFCFA6CAC9724) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/identidades.do?ent_id=1&idioma=1



Resultando que el día 24 de febrero de 2023, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en cumplimiento con lo que determina la vigente Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la mencionada actividad queda clasificada en el Anexo I de la citada Ley, por lo que es preceptivo para la concesión de licencia de apertura el trámite de la Calificación Ambiental, según establece el Reglamento de Calificación ambiental Decreto 297/1995 de 19 de diciembre, indicando la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta.
- Causas: Ruidos y Vibraciones.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local, con la presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.

Resultando que con fecha 24 de febrero de 2023, se emite informe jurídico favorable por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Gobernación, en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2023.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; Decreto 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

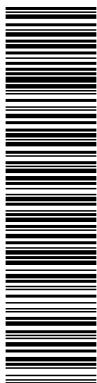
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2023-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J2KHF-O89YS-VKM2F Página 14 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 20/03/2023 14:47



DECIMO. – EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE LIDL SUPERMERCADOS S.A.U. (EXPTE. 2367/2021)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 8 de enero de 2021, LIDL SUPERMERCADOS S.A.U, con C.I.F: A-60195278, solicita calificación y licencia de apertura para REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE FRIO INDUSTRIAL Y MOD LIGHT EN SUPERMERCADO LIDL DE BAZA, MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL, a ubicar en CTRA. DE MURCIA S/N, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental (RAC); incoándose el expediente de calificación ambiental y comprobado que se ha aportado toda la documentación exigida, de acuerdo con el art. 10.1 del RAC.

Resultando que con fecha 23 de septiembre de 2022, por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que el día 16 de febrero de 2023, se emite informe favorable del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, ya que, conforme a lo establecido en el art. 19.11 a) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la modificación propuesta es no sustancial, no generando nuevos impactos y no incrementando los riesgos ambientales inherentes a dicha actividad.

Resultando que con fecha 7 de marzo de 2023, se emite informe jurídico favorable por la Sra. Secretaria General Acctal., en lo que respecta a la calificación ambiental y licencia municipal de la Reforma de la Instalación de Frio Industrial y Mod Light, modificación no sustancial de la actividad.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2023.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; Decreto 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

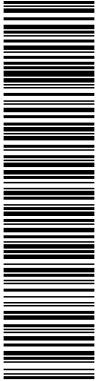
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2023-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J2KHF-O89YS-VKM2F Página 15 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 20/03/2023 14:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1014700_L2KHF-O89YS-VKM2F-596A9A22CB90D7A9F1AFB7032ACFCFA6CAC9724) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&dioma=1



Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

DÉCIMO PRIMERO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. CAYETANO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (EXPTE. 9795/2022)

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 7 de septiembre de 2022, D. CAYETANO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, con N.I.F. 45718271-K, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a GRANJA OVINA, a ubicar en C/ ROMEROS Nº 78, BAÚL, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental (RCA); iniciándose el expediente de calificación ambiental y comprobado que se ha aportado toda la documentación exigida, de acuerdo con los arts. 13 y 14 del RCA.

Resultando que con fecha 22 de septiembre de 2022, se emite informe desfavorable por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. José Miguel Martínez Sánchez, en que se hace constar que, la parcela se emplaza en suelo clasificado como urbano consolidado con la calificación urbanística SU, Edificación Suburbana, cuyas condiciones particulares de uso, reguladas en el art. 11.119 del PGOU, no contemplan como permitido el uso de núcleo zoológico solicitado.

Resultando que con fecha 3 de noviembre de 2022, se emite informe desfavorable por el Sr. Ingeniero Municipal, en el que hace constar que.

<<<La citada actividad se encuentra recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.

Tal y como recoge la documentación técnica presentada, la actividad se sitúa en suelo clasificado como urbano consolidado, la Normas Urbanísticas y Ordenanza del PGOU de Baza, tal y como el Sr. Arquitecto T. Municipal informa en el expediente, no contemplan como permitido el uso ganadero solicitado.>>>

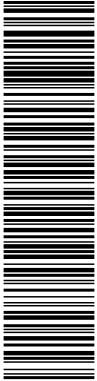
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2023-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J2KHF-O89YS-VKM2F Página 16 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 20/03/2023 14:47



Resultando que con fecha 14 de febrero de 2023, se emite nuevo informe desfavorable por parte del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, en el que hace constar, al igual que en su anterior informe, que la actuación supone un uso prohibido, y por tanto incompatible con el planeamiento, según el art. 11.119 del P.G.O.U. de este Municipio de Baza.

Resultando que con fecha 7 de marzo de 2023, se emite informe jurídico desfavorable por la Sra. Secretaria General Acctal., en el sentido de que no procede otorgar la licencia de apertura puesto que la actuación supone un uso prohibido y por tanto incompatible en esta clase de suelo, según la clasificación y condiciones del PGOU.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2023.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; Decreto 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificar la actividad de GRANJA OVINA, solicitada por D. CAYETANO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, a ubicar en C/ ROMEROS Nº 78, BAÚL, desfavorablemente, dado que la parcela se emplaza en suelo clasificado como urbano consolidado con la calificación urbanística SU, Edificación Suburbana, cuyas condiciones particulares de uso, reguladas en el art. 11.119 del PGOU, no contemplan como permitido el uso de núcleo zoológico solicitado”.

DÉCIMO SEGUNDO. - CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CON SEDE EN GRANADA, EN EL ROLLO DE APELACIÓN Nº 649/2020, DIMANANTE DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 116/2014 (EXPTE. 1123/2023).

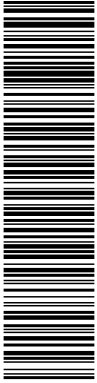
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2023-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J2KHF-O89YS-VKM2F Página 17 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 20/03/2023 14:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1014700_L2KHF-O89YS-VKM2F-596A9A2C6B90D7A9F1AFB7032ACFCF6AC9724) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/identidades.do?ent_id=1&dioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 3 de marzo de 2023, obrante en el expediente de su razón, para dar cumplimiento de la Sentencia, de la cual se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada, en el Rollo de Apelación nº 649/2020, dimanante del Procedimiento Ordinario nº 116/2014, seguido ante el Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 2 de Granada, interpuesto, entre otros por D^a M^a PILAR FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ y D^a MARÍA DEL SEÑOR MARTÍNEZ VINGUT, contra la desestimación tácita por silencio administrativo de la reclamación patrimonial cursada el 23 de octubre de 2012.

En la citada Sentencia se estima, en parte, las reclamaciones formuladas, determinando 16.705 €, a favor de D^a MARÍA DEL SEÑOR MARTÍNEZ VINGUT, y 29.166 €, a favor de D^a PILAR FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ y D^a ROSA MARÍA SORIANO FERNÁNDEZ.

Resultando que en el momento del siniestro el Ayuntamiento de Baza tenía contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil con MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA, y que dicha aseguradora ha abonado las indemnizaciones indicadas con anterioridad, añadiendo los intereses legalmente devengados.

Resultando que en dicha póliza de seguro de responsabilidad civil se contemplaba una franquicia que asciende a 900 €, importe que ha de ser abonado a MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA.

Constan en el expediente informe emitido por el Sr. Letrado Municipal, de fecha 27 de febrero de 2023, así como informe de consignación emitido por la Intervención Municipal, ambos de fecha 3 de marzo de 2023, éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2023.

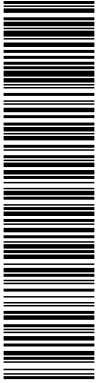
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2023-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J2KHF-O89YS-VKM2F Página 18 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 20/03/2023 14:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1014700_L2KHF-O89YS-VKM2F-596A9A2CB90D7A9F1AFB7032ACFCFA6CAC9724) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/identidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Considerando lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC); Real Decreto 429/1993 de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial (RDRP); Ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL); Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL); en la citada Sentencia del TSJA; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente a favor de MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA, con CIF A28141935, por importe de 900 euros, correspondiente a la franquicia contenida en la póliza de seguros de responsabilidad civil contratada en el momento del siniestro, y que dicha cantidad sea ingresada en la cuenta facilitada por dicha aseguradora”.

DECIMO TERCERO. - EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. ANTONIO JAVIER MARTINEZ VALDIVIESO (EXPTE. 6110/2022)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que con fecha 10 de mayo de 2019, D. ANTONIO JAVIER MARTÍNEZ VALDIVIESO, presenta escrito de reclamación patrimonial por los daños sufridos en un inmueble de su propiedad sito en C/ Luna nº 9, en concreto humedades en la fachada, como consecuencia de una posible avería en la red municipal de abastecimiento o saneamiento, solicitando una indemnización de 623 €.

Resultando que se emiten informes, los cuales obran en el expediente de su razón, por la Unidad de Obras y Urbanismo, de fechas 20 de mayo y 21 de junio de 2019, en los que se indica que, efectivamente se produjo una avería en la red de abastecimiento de agua potable municipal, consistente en rotura de la misma, lo que produjo inundación de las viviendas de las inmediaciones. Esta avería se reparó en su momento, no volviéndose a detectar desperfecto alguno desde la fecha de la reparación.

Resultando que con fecha 24 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local, acuerda estimar la reclamación del Sr. MARTINEZ VALDIVIESO y, por tanto, la indemnización por los daños

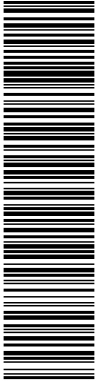
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2023-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J2KHF-O89YS-VKM2F Página 19 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 20/03/2023 14:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1014700_L2KHF-O89YS-VKM2F-596A9A2C6B90D7A9F1AFB7032ACFCF6AC9724) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/identidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

sufridos por importe de 623 €; acuerdo que fue notificado al interesado con fecha 18 de agosto de 2020.

Resultando que D. ANTONIO JAVIER MARTÍNEZ VALDIVIESO, mediante escrito de fecha 16 de octubre de 2020, comunica haber recibido en su cuenta bancaria los ingresos de 300 euros, por parte del Ayuntamiento de Baza y 323 euros, por parte de Generali España, si bien indica su intención de proceder a una nueva reclamación por los ulteriores daños que el mismo siniestro causó a su inmueble y que no fueron incluidos en su día al evidenciarse con posterioridad.

Resultando que con fecha 27 de octubre de 2020, D. SERAFÍN FERNÁNDEZ TRUJILLO, en representación de D. ANTONIO JAVIER MARTÍNEZ VALDIVIESO presenta nueva reclamación en la que solicita una indemnización por importe de 1.101,50 €, por los daños ocasionados en el inmueble sito en C/ Luna nº 9, alegando ser a consecuencia de la misma avería en la red de abastecimiento o saneamiento referida con anterioridad, daños que no se evidenciaron en la primera reclamación.

Resultando que con fecha 19 de noviembre de 2020 se dicta Decreto de la Alcaldía declarando la inadmisión por extemporánea de la reclamación formulada por D. SERAFÍN FERNÁNDEZ TRUJILLO el 27 de octubre de 2020, al haber transcurrido el derecho a reclamar, procediendo al archivo del expediente, y que, contra dicho Decreto, el Sr. FERNÁNDEZ TRUJILLO presenta recurso de reposición el 16 de diciembre de 2020, siendo desestimado el mismo por Decreto de la Alcaldía nº 388/2021, de fecha 26 de febrero de 2021.

Resultando que contra el citado Decreto de la Alcaldía nº 388/2021, D. ANTONIO JAVIER MARTINEZ VALDIVIESO presenta recurso contencioso - administrativo que dio lugar al Procedimiento Abreviado nº 326/2021, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 2 de Granada, dictándose con fecha 7 de marzo de 2022 Sentencia, de la que se dio cuenta en la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2022, por la que ordena al Ayuntamiento de Baza continuar con la tramitación del expediente de responsabilidad patrimonial hasta dictar resolución sobre el fondo.

Resultando que, dando cumplimiento a dicha Sentencia se continuó con la tramitación del expediente de responsabilidad patrimonial en relación a la nueva reclamación presentada el 27 de octubre de 2020 y se solicita nuevo informe a la Unidad de Urbanismo del Ayuntamiento de Baza, emitiéndose el mismo con fecha 5 de julio de 2022, donde se hace constar que el Servicio de Fontaneros del Ayuntamiento de Baza se personó en su momento tras el aviso de los vecinos y detectaron una avería de la red de abastecimiento de agua, pero

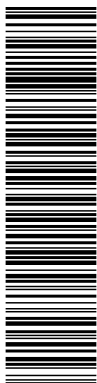
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2023-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J2KHF-O89YS-VKM2F Página 20 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 20/03/2023 14:47



Ayuntamiento
DE BAZA

la misma fue reparada en marzo y abril de 2019, y que no se volvió a detectar desperfectos desde su reparación.

Consta, igualmente, en el expediente, informe de la Unidad de Urbanismo del Ayuntamiento de Baza de 17 de febrero de 2021, emitido tras la nueva reclamación presentada el 27 de octubre de 2020, donde se hace constar que las filtraciones alegadas por el reclamante pueden deberse a la deficiente impermeabilización y estanqueidad del inmueble propiedad del Sr. Martínez Valdivieso.

También obra en el expediente de su razón informe emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 17 de febrero de 2023, en el que hace constar, que:

<<< En el presente caso, resultando que la red municipal de abastecimiento de agua potable es gestionada por el propio Ayuntamiento de Baza, y a la vista del escrito de alegaciones formulado por la parte reclamante, nuevamente se solicita informe a la Unidad de Obras y Urbanismo para que aclare si se han producido nueva avería o filtraciones en las inmediaciones del inmueble situado en C/ Luna nº 9.

Así, la Arquitecta Municipal de la Unidad de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, emite nuevo informe en el que hace constar que se trata de la misma avería reparada en marzo y abril de 2019 e insiste nuevamente que, una vez reparada, no se han vuelto a detectar desperfectos ni filtración alguna.

Por lo que, se entiende que las filtraciones alegadas por el reclamante en su escrito de 27 de octubre de 2020, pueden deberse a la deficiente impermeabilización y estanqueidad del inmueble propiedad del Sr. Martínez Valdivieso, ya indicado por la Técnico Municipal en su informe de 17 de febrero de 2021.

Se reitera nuevamente que los daños reclamados en su inicio ya fueron indemnizados, por parte de la aseguradora Generali y por parte Ayuntamiento de Baza, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 24 de julio de 2020, como resolución al expediente tramitado bajo el número 027/2019 y notificada al interesado el 18 de agosto de 2020, no aportando los nuevos daños durante el plazo legalmente establecido para la interposición de recurso de reposición.

Resultando que, como se insiste una y otra vez en todos los informes emitidos por la Unidad de Obras y Urbanismo, la avería fue reparada en su momento y NO se vuelven

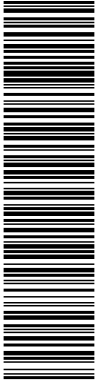
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2023-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J2KHF-O89YS-VKM2F Página 21 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 20/03/2023 14:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1014700_L2KHF-O89YS-VKM2F-596A9A2C6B90D7A9F1AFB7032ACFCFA6CAC9724) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/identidades.do?ent_id=1&dioma=1



a detectar nuevas filtraciones, por lo que concluye que los daños pueden deberse a una deficiente impermeabilización y estanqueidad del inmueble del Sr. Martínez Valdivieso.

Aparte de lo detallado con anterioridad, llama también poderosamente la atención que se trate de achacar a una avería de la red municipal producida a finales del año 2018, principios del 2019 y reparada de forma inmediata, unos daños que se “detectan” según el informe pericial en su visita del 16 de mayo de 2020, en el que indica que “comprueba que los daños en zócalo de fachada y en revestimiento de fachada, han ido a mas desde mi primera visita,...”, declarando así por tanto que son los mismos daños alegados en el expediente tramitado bajo el número 027/2019, e indemnizados mediante sendas transferencias a la cuenta aportada por el Sr. Martínez Valdivieso.

Siendo esos mismos daños los alegados en el escrito presentado el 10 de mayo de 2019, que en el informe pericial aportado indica textualmente “Como consecuencia de la avería en la red de abastecimiento descrita en el punto anterior, se produce daños en la fachada de la industria asegurada, donde se está desprendiendo el mortero monocapa del zócalo, así como pintura de la fachada. Para reparar el daño será preciso picar y demoler el zócalo y picar y sanear muro de fachada hasta la altura del zócalo y volver a revestir”.

En lo que respecta a la temporaneidad de la reclamación, hay que recordar que el artículo 67.1 de la Ley 39/2015 establece que “el derecho a reclamar prescribe al año de producido el hecho o el acto que motive la indemnización o de manifestarse su efecto lesivo”.

El Consejo Consultivo de Andalucía ha venido señalando que el principio pro accione obliga a que deba huirse de todo planteamiento estricto y limitativo del cómputo del plazo y, por ende, de la apreciación de la prescripción, en aras a facilitar el ejercicio de los derechos que en este ámbito asisten a los interesados. Ahora bien, sentada la validez de este principio, el Consejo Consultivo ha subrayado también que éste no puede jugar de modo ilimitado, siendo preciso atemperarlo a fin de no quebrar injustificadamente el sistema de prescripción. Lo importante en estos casos es que los interesados puedan hacerse una representación del alcance del daño padecido, pues en tal caso no se justifica que el ejercicio de la acción pueda prolongarse en el tiempo sine die, a espaldas de toda cobertura legal.

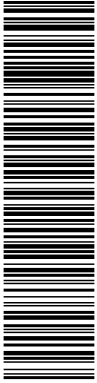
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2023-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J2KHF-O89YS-VKM2F Página 22 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 20/03/2023 14:47



Ayuntamiento
DE BAZA

En efecto, el propio interesado exponía en su escrito de reclamación de responsabilidad patrimonial presentado en este Ayuntamiento el 10 de mayo de 2019, en base al informe pericial que adjuntaba, la existencia y alcance de los daños en función de los trabajos a realizar para su reparación.

Por su parte, en su nuevo escrito de reclamación de fecha 27 de octubre de 2020, declara los mismos daños en zócalo de la fachada y nada dice si las obras de reparación han sido realizadas o no.

La parte reclamante pretende fijar el día a quo en la fecha de 15 de mayo de 2020, fijada en el preámbulo del informe pericial, en la que el Ingeniero Técnico Industrial, Perito Tasador de Seguros designado por Mapfre Seguros, compañía de seguros del Sr. Martínez Valdivieso, gira nueva visita al inmueble de su asegurado, con el fin de “AMPLIAR los daños causados por la avería que en su día se produjo en la red de abastecimiento en la red de abastecimiento general.”

Del análisis de los documentos obrantes en el expediente puede concluirse que la acción de responsabilidad patrimonial ejercitada el 27 de octubre de 2020 ha prescrito al haber transcurrido más de un año desde que se detectó la avería (octubre de 2018), reparada completamente en abril de 2019, tramitado el expediente hasta su resolución el 24 de julio de 2020, notificado el 18 de septiembre de 2020, no entendiéndose que si los “presuntos” nuevos daños fueron detectados en la visita de 15 de mayo de 2020, no fueran puestos en conocimiento durante la tramitación del expediente inicial.

CONCLUSIONES: Examinado el expediente y ante lo anteriormente expuesto, a mi entender, no ha quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, por lo que procede desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial que se ha presentado.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2023.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Plaza Mayor 4, Baza

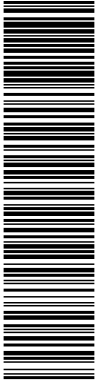
18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1014700_L2KHF-O89YS-VKM2F-596A9A2C6B90D7A9F1AFB7032A5CFCFA6CAC9724) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/identidades.do?ent_id=1&dioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2023-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J2KHF-O89YS-VKM2F Página 23 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 20/03/2023 14:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1014700_L2KHF-O89YS-VKM2F-596A9A22CB90D7A9F1AFB7032ACFCF6AC9724) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/identidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; distintas Sentencias Judiciales; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Desestimar la reclamación patrimonial presentada por D. ANTONIO JAVIER MARTINEZ VALDIVIESO, con fecha 27 de octubre de 2020, por los daños sufridos en un inmueble de su propiedad, sito en C/ Luna nº 9 de Baza, al no haber quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento; todo ello de conformidad con los informes obrantes en el expediente, y citados en la parte expositiva de este acuerdo”.

DECIMO CUARTO. - EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. ANTONIO HORTAL RODRÍGUEZ (EXPTE. 1579/2019)

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente de reclamación patrimonial tramitado a instancia de D. ANTONIO HORTAL RODRÍGUEZ, por los daños sufridos en indumentaria, alegando ser a consecuencia de sentarse en un banco recién pintado existente en Plaza Serrano y que no se encontraba señalizado, solicitando importe que asciende a 59 €.

Resultando que por la Unidad de Mantenimiento se emite informe, el cual obra en el expediente de su razón, en el que concluye que el personal que efectuó la pintura de elementos del mobiliario urbano colocaban letreros una vez finalizado su trabajo, desconociendo las causas que pudiera influir en su inexistencia en el momento del siniestro.

Resultando que con fecha 23 de octubre de 2019, el testigo acreditado por el interesado, en su declaración indica que él presenció como el reclamante se sentó en el banco, que se manchó, y que con posterioridad personal del Ayuntamiento procedió a poner carteles de aviso de recién pintado.

Resultando que por el Sr. Letrado Municipal se emite informe jurídico con fecha 2 de marzo de 2023, en el que se determina que queda demostrada la existencia de responsabilidad

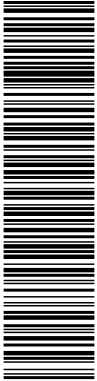
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2023-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J2KHF-O89YS-VKM2F Página 24 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 20/03/2023 14:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1014700_L2KHF-O89YS-VKM2F-596A9A2C6B90D7A9F1AFB7032ACFCFA6CAC9724) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

patrimonial de los servicios municipales, de los daños alegados, mediante la declaración testifical.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2023.

Considerando que este Ayuntamiento tiene concertado un seguro de responsabilidad con la Cía. de Seguros GENERALI, en el que establece una franquicia mínima de 300 €; por lo que no procede su tramitación por parte de dicha Entidad, dado que la valoración de los daños se establece en la cantidad de 59 €.

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, sobre fiscalización previa y consignación, éste último con arreglo a lo establecido en los arts. 13.2 a) del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4, en consonancia con los arts. 172 y 176 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Considerando lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL); Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL); Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Estimar la reclamación efectuada por ANTONIO HORTAL RODRÍGUEZ, con DNI 74603010-A, sobre indemnización de daños sufridos en indumentaria, estableciéndose la indemnización en la cantidad de 59 €, IVA incluido.

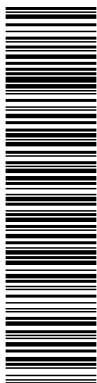
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2023-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J2KHF-O89YS-VKM2F Página 25 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 20/03/2023 14:47



2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, y que se abone por parte de este Ayuntamiento al interesado la cantidad de 59 €, correspondiente a la indemnización por los daños alegados. Dicha cantidad será abonada en la cuenta bancaria de titularidad del reclamante.

DECIMO QUINTO. - ACEPTACIÓN DONACIÓN GRATUITA DE MOBILIARIO ISABELINO PROPUESTA POR D. MANUEL ROS GARCÍA Y D^a MARÍA DOLORES, D. SERGIO, Y D. JOSE IGNACIO ROS MONTOYA (EXPTE. 10205/2022).

Por la Secretaría se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Patrimonio, de fecha 6 de marzo de 2023, para la aceptación de la donación gratuita de mobiliario isabelino por parte de D. MANUEL ROS GARCÍA, y D^a MARÍA DOLORES, D. SERGIO, y D. JOSE IGNACIO ROS MONTOYA.

Consta en el expediente de su razón, informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 25 de noviembre de 2022, sobre la conveniencia de aceptar la donación, dado el buen estado en que se encuentra el citado mobiliario y el carácter gratuito de la donación, sin condición ni modalidad onerosa alguna.

Asimismo, consta en el expediente informe jurídico emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal de fecha 3 de marzo de 2023, en el que concluye que resulta adecuada a la legalidad la aceptación de dicho mobiliario.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2023.

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL); Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP); Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBELA); Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB); Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA); Real Decreto legislativo 781/1886, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local. (TRRL); Real

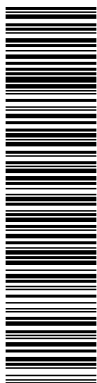
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2023-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J2KHF-O89YS-VKM2F Página 26 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 20/03/2023 14:47



Ayuntamiento
DE BAZA

Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil (CC); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aceptar la donación gratuita, sin condición ni modalidad onerosa alguna, del mobiliario isabelino compuesto por sofá isabelino, dos sillones isabelinos, cuatro sillas isabelinas, mesa de centro a juego y espejo grande, instada por D. MANUEL ROS GARCÍA, y D^a MARÍA DOLORES, D. SERGIO, y D. JOSE IGNACIO ROS MONTOYA, por lo que procede su aceptación, dado que la misma resulta adecuada a la legalidad,
2. Formalizar la aceptación de la donación en documento administrativo.
3. La aceptación del mencionado bien mueble habrá de producir alta del asiento correspondiente del Inventario municipal de bienes, derechos y acciones.

DECIMO SEXTO. - LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D^a M^a JOSE SEGURA ROBLES (EXPTE. 1337/2023)

Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D^a M^a JOSE SEGURA ROBLES, de licencia para realizar obras en C/ SIERRA DE BAZA N^o 36, Ref. Catastral 0894601WG2409S0001YD.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 8 de marzo de 2023, ambos obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.)

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2023.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

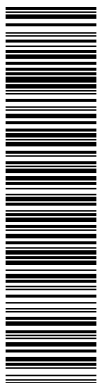
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2023-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J2KHF-O89YS-VKM2F Página 27 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 20/03/2023 14:47



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a D^a M^a JOSE SEGURA ROBLES para realizar obras en C/ SIERRA DE BAZA Nº 36, Ref. Catastral 0894601WG2409S0001YD, consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, con arreglo al proyecto básico redactado por los Arquitectos D^a Ana Belén Valdés Sánchez y D. Juan Jesús Muñoz Hernández, y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 24 de febrero de 2023; siendo las coordenadas georreferencias UTM las siguientes:

Sistema de referencia ETRS89. Coordenadas U.T.M. Huso: 30 [EPSG 25830]

PUNTO	X	Y
1	520716.1856	4149278.5274
2	520714.5760	4149278.5750
3	520711.9050	4149278.6540
4	520710.2450	4149278.7110
5	520705.4320	4149278.8160
6	520705.2070	4149278.8090
7	520704.3190	4149273.2460
8	520703.4300	4149268.0170
9	520703.2440	4149267.4280
10	520702.9273	4149266.5759
11	520703.1852	4149266.5759
12	520713.3251	4149266.6099
13	520713.3696	4149266.1014
14	520716.1105	4149266.2310

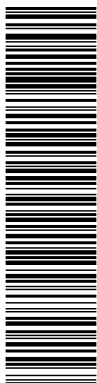
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2023-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J2KHF-O89YS-VKM2F Página 28 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 20/03/2023 14:47



Sistema de referencia ETRS89. Coordenadas U.T.M. Huso: 30 [EPSG 25830]

PUNTO	X	Y
1	520704.6305	4149275.1973
2	520704.3190	4149273.2460
3	520703.4300	4149268.0170
4	520703.2440	4149267.4280
5	520702.9273	4149266.5759
6	520703.1852	4149266.5759
7	520713.0669	4149266.6090
8	520713.0669	4149269.7080
9	520716.1317	4149269.7080
10	520716.1856	4149278.5274
11	520714.5760	4149278.5750
12	520711.9050	4149278.6540
13	520711.6669	4149278.6622
14	520711.6669	4149275.1973

2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 3.377,32 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 860,67 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
 - Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
 - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
 - Presentación del correspondiente proyecto de ejecución, que deberá ser aprobados por este Ayuntamiento.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
 - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que

Plaza Mayor 4, Baza

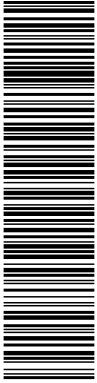
18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1014700_L2KHF-O89YS-VKM2F-596A9A2C6B90D7A9F1AFB7032A5CFCFA6CAC9724) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/identidades.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2023-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J2KHF-O89YS-VKM2F Página 29 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 20/03/2023 14:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1014700_L2KHF-O89YS-VKM2F-596A9A2C6B90D7A9F1AFB7032A5CFCFA6CAC9724) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/identidades.do?ent_id=1&idioma=1



pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

- El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
- Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
- Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.

5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

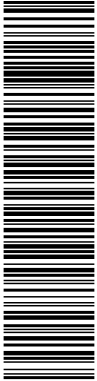
En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2023-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J2KHF-O89YS-VKM2F Página 30 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 20/03/2023 14:47



- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
- Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
- Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

DECIMO SÉPTIMO. - ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES. (EXPTE. 1668/2023)

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, por importe de CUARENTA EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (40,15 €) para pago modelo 046 publicación de anuncio el día 9 de marzo de 2023, sobre las Bases de selección para la provisión de una plaza en propiedad de Policía Local vacante en la plantilla de Funcionarios, mediante sistema de oposición libre, Expte. PP/1144/2023.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. VÍCTOR SIERRA CALLE, con DNI 24267385Q, personal funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.

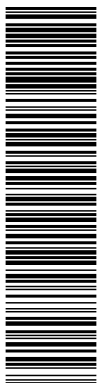
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2023-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J2KHF-O89YS-VKM2F Página 31 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 20/03/2023 14:47



3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL Y ECILIMP SL, con C.I.F. U01981844 en concepto de Horas SAD Dependencia enero 2023, factura nº 35 148, nº de registro 2023/715, por importe de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (341.308,14 €).

4. El reconocimiento de la obligación a favor de los terceros que a continuación se detallan y por el importe que se especifica:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
F/2023/98	CBK 0015973	CAIXABANK S.A.	2.293,61
F/2023/116	4.23 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	231,59
F/2023/209	7/2023	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	799,94
F/2023/254	10/2023	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	314,69
F/2023/387	FE- F-1402-23-000003	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	37,23
F/2023/388	FE- F-1402-23-000010	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,33
F/2023/470	FL 938	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	953,40
F/2023/493	FL 883	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	146,48
F/2023/496	FL 913	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	241,54
F/2023/503	FL 872	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	113,87
F/2023/506	FL 949	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	146,69
F/2023/520	Z 933	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.021,63
F/2023/575	6000024488	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	1.258,05
			12.742,4
F/2023/612	Emit- 21	BUFETE ALCON Y ASOCIADOS S.L.	3
F/2023/621	AM231060	ARTISTAMENTE, S.L.	629,20
			20.986,6
		IMPORTE TOTAL EUROS	8

5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 1668/2023)

Seguidamente, por se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Secretor

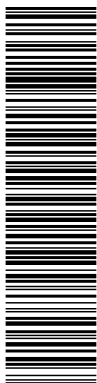
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2023-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J2KHF-O89YS-VKM2F Página 32 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 20/03/2023 14:47



Ayuntamiento
DE BAZA

Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

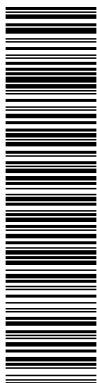
DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL
G18240705	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	PROPUESTA DE GASTO PARA IMANES DAMA DE BAZA (200)	400,00	EXENTO	400,00
B67857896	AD IMPULSA CONSULTORÍA SECTOR PUBLICO S.L.	PROPUESTA DE GASTO SOLICITUD SUBVENCIÓN DIGITALIZACIÓN CICLO DEL AGUA	14.790,00	3.105,90	17.895,90
B73776684	AGRONIMER S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN CORTACÉSPED	372,74	78,28	451,02
14624455C	ALEJANDRA GÓMEZ SAAVEDRA	PROPUESTA DE GASTO PARA ACTUACIÓN DE GRUPO MUSICAL SEPTIEMBRE (2,3 JUNIO FIESTAS BARRIO DE SALAZAR)	1.700,00	357,00	2.057,00
B23248750	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMPAÑA MEDIA MARATÓN 46 EDICIÓN.	160,00	33,60	193,60
B23248750	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMPAÑA ""THE OPERA LOCOS"" EN EL DENGRA.	192,00	40,32	232,32
24178134M	ANGEL TORAL GÓMEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO NAVE	197,19	41,41	238,60

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



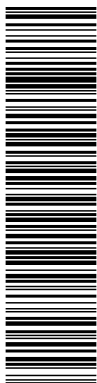
B67761973	ANTONIO CONDE FIESTA Y RECLAMO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DE CARROZAS PARA CABALGATA FERIA 2023.	4.600,00	966,00	5.566,00
B67761973	ANTONIO CONDE FIESTA Y RECLAMO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DE CARROZAS DE NAVIDAD 23	12.000,00	2.520,00	14.520,00
B19615244	ASE AGENCIA DE TRAMITACIÓN	PROPUESTA DE GASTO PARA FORMACIÓN OFICIAL PILOTO DRONES STS 01 (POLICÍA LOCAL)	300,00	EXENTO	300,00
B93209898	BIOS TECNOLOGÍA SOLUTIONS, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA AMPLIACIÓN MEMORIA RAM SERVIDORES AYTO. (256 GB DIMM DDR4 2933 MHZ MICRÓN).	2.408,00	505,68	2.913,68
B18522680	BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE FERRETERÍA (SURTEN, LLAVE INGLESA, DETECTOR MOV FAMATEL, ADHESIVO, GRILLETE RECTO, PILA ETC)	464,77	97,60	562,37
B18624163	CENTRO DE JARDINERÍA ZUAIME S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MACETAS VARIAS PARA REPOSICIÓN DE ARBOLADO.	583,22	122,48	705,70
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ENTRADAS Y PROGRAMACIÓN DENGRA MARZO-MAYO 2023.	168,00	35,28	203,28
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MIL CARPETAS PARA URBANISMO LICENCIA DE OBRAS.	328,00	68,88	396,88
F18450114	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO AMBULANCIA MEDIA MARATÓN	220,00	EXENTO	220,00
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA CONTADOR ELECTROMAGNÉTICO, BRIDAS, TORNILLOS Y TUERCAS. (ATALAYA 3)	3.683,74	773,59	4.457,33
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA VENTOSA AGUA (ATALAYA 4)	471,21	98,95	570,16
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL (ELECTROVÁLVULA, MACHÓN DOBLE, TAPÓN, CODOS ETC.) PARA MANTENIMIENTO DE FUENTES	529,87	111,27	641,14
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO KIT PARA MANTENIMIENTO DE ASPERSORES CAMPO DE FUTBOL	160,61	33,73	194,34
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO BOMBA PARA MANTENIMIENTO CAMPO DE FUTBOL	435,94	91,55	527,49
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE DISTINTAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	122,34	25,69	148,03
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO DIFUSORES PARA SUSTITUIR EN DISTINTAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	51,81	10,88	62,69
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MANGUITO PARA ARREGLAR AVERÍA CAMPO DE FUTBOL	20,80	4,37	25,17
B18580449	COMERCIALIZADORA MEDIOS ANDALUCÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA BANNER DE PUBLICIDAD MICROSITE BAZA IDEAL Y PUBLICIDAD GRATUITO ""IDEAL BAZA"" MES FEBRERO.	500,00	105,00	605,00
Q2866023A	CONSEJO GRAL NACIONAL DE COLEGIOS DE FUNCIONARIOS ADMON.LOCAL	PROPUESTA DE GASTO PARA SUSCRIPCIÓN COSITALNETWORK, AÑO 2023	99,17	20,83	120,00
B18733782	CONSTRUCCIONES PUERTAS DE CANILES, S.L	PROPUESTA DE GASTO COLOCACIÓN DE VALLA Y ARQUETA EN EL CIRCUITO DAVID VALERO	1.025,00	215,25	1.240,25
45920415H	CRISTINA RUS MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA CUENTACUENTOS BIBLIOTECA ENERO Y FEBRERO 2023	470,00	98,70	568,70
45920415H	CRISTINA RUS MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO DE CUENTACUENTOS MARZO 2023	165,00	34,65	199,65
B02366797	DEL TORO NIETO S.L.	PROPUESTA DE GASTO DE VITRINA CON CAMPANA DE VIDRIO PARA MUSEO.	2.325,00	488,25	2.813,25
B18364109	DESGUACES AZOR S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA BATERÍA NUEVA DE 75 AMP VEHÍCULO LAND ROVER FREELANDER 2 Y REVISIÓN DE INSTALACIÓN DEL MOTOR	150,00	31,50	181,50
R2802621I	DIVINO MAESTRO FUNDACIÓN EDUCATIVA	PROPUESTA DE GASTO SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR COLEGIO DIVINO MAESTRO SEGUNDO TRIMESTRE CURSO	1.515,68	151,58	1.667,25

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



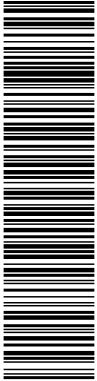
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1014700_L2KHF-O89YS-VKM2F-596A9A22C890D7A9F1AFB7032A5CFCFA6CAC9724) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



		2022/23	
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA CERRADURA A CAMBIAR POR ROTURA EN GARITA DE ENTRADA EN PERRERA MUNICIPAL	23,93 5,03 28,96
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ARREGLOS EN BIBLIOTECA MUNICIPAL (CONMUTADOR, MANIVELA CORTAFUEGOS, CASQUILLO...)	31,57 6,63 38,20
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA CERRADURA POR CAMBIO DE CERRADURA ROTA EN OFICINA ESTACIÓN DE AUTOBUSES	23,93 5,03 28,96
A79216651	EDERSA EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE	PROPUESTA DE GASTO PARA SUSCRIPCIÓN A SIBILA, NEO INTEGRAL, PACK MEMENTOS ADMINISTRATIVO, (DERECHO LOCAL)	2.442,07 512,83 2.954,90
24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA 3 CAZOS DE LIMPIEZA, ARREGLO DE ARQUETA EN ALMACÉN MANTENIMIENTO	350,00 73,50 423,50
24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA PROTECCIONES DE CARGADORES ELÉCTRICOS EN PABELLÓN NUEVO Y COLOCACIÓN	280,00 58,80 338,80
74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE OFICINA OAC	257,19 54,01 311,20
45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO PARA PLACAS METACRILATO DENGRA.	307,50 64,57 372,07
B18534743	GA3 BAZA ARQUITECTOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO ESTUDIO DE SEGURIDAD GRADA POLIDEPORTIVO	950,00 199,50 1.149,50
B18603167	GAUTHIER INGENIERÍA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PROYECTO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES	1.225,62 257,38 1.483,00
B18988329	GRANADA COMUNICACIONES 2012 S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN DE EQUIPO RADIO BASE JEFATURA	420,00 88,20 508,20
B04563169	GRUPO RENTA TODO EXPOFERIAS, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CARROZAS NAVIDAD	5.400,00 1.134,00 6.534,00
B04563169	GRUPO RENTA TODO EXPOFERIAS, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CARROZAS FERIA 2023	8.000,00 1.680,00 9.680,00
B18329219	HISTAMAR S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MECANISMO DE DESCARGA PARA ARREGLO DE CISTERNA EN EL SERVICIO DE MUJERES EN BIBLIOTECA MUNICIPAL	41,68 8,75 50,43
B19669258	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO LIMPIEZA Y REPARACIÓN TERMO AGUA CALIENTE DEL PABELLÓN	475,68 99,89 575,57
34004644H	INMACULADA L. REYES MATEO	PROPUESTA DE GASTO PARA PRODUCTOS DE FARMACIA (EMERGENCIA SOCIAL)	567,98 58,64 626,62
34004644H	INMACULADA L. REYES MATEO	PROPUESTA DE GASTO PAR PRODUCTOS DE FARMACIA (EMERGENCIA SOCIAL)	607,34 113,64 720,98
B18906834	INTERGETIA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 50 BOMBONAS DE BUTANO (AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES)	729,75 153,25 883,00
45869342M	JOSE CARMELO MATEOS LOZANO	PROPUESTA DE GASTO PARA VARIOS VIDEOS (FITUR, FOTOS PÁDEL AECC PÉNDULO VIDEO BAZA, EMPRESA, GRABACIONES MAYORES ETC	2.050,00 430,50 2.480,50
45718722N	JOSE IGNACIO IBÁÑEZ MORENO	PROPUESTA DE GASTO PARA PINTURA DE LA CASA DE LA CULTURA.	860,00 180,60 1.040,60
45718722N	JOSE IGNACIO IBÁÑEZ MORENO	PROPUESTA DE GASTO PARA ALICATAR ESCALERAS ESCUELA DE MÚSICA	798,73 167,73 966,46
45717387B	JOSE TORRES VÉLEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA BOTAS SEGURIDAD, SPRAY, PROLONGADORES, BANDAS DE SEÑALIZACIÓN, HORMIGONERA... (ALMACÉN MANTENIM	717,42 150,66 868,08
B18293621	JUAN DÍAZ GALLARDO SL	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO DE CORTE DE JAMÓN (PREMIOS MENINA)	208,38 35,14 243,52
74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MENORES (PDG)	413,22 86,78 500,00
52518554D	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DECORACIÓN ACTIVIDADES VARIAS (MAT.DECORACION, PILAS,GOMA EVA,CAÑON CONFETI BANDERINES)	539,09 113,21 652,30
B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO DE 10 CARTUCHOS TÓNER VARIAS IMPRESORAS	205,83 43,22 249,05

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2023-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J2KHF-O89YS-VKM2F Página 36 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 20/03/2023 14:47



- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS DE INSTALACIÓN DE TERMINALES DE PUNTO DE VENTA FÍSICO EN EL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (EXpte. 1323/2023)

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 16 de marzo de 2023, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<< La necesidad que se pretende satisfacer con el presente contrato es facilitar en gran medida la labor de contabilización de ingresos a llevar a cabo en la Tesorería Municipal. En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.

Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de las prestaciones objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

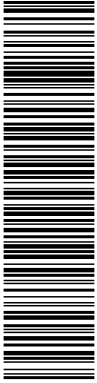
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2023-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J2KHF-O89YS-VKM2F Página 37 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 20/03/2023 14:47



De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto simplificado abreviado en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, mejor relación calidad- precio en la prestación del servicio objeto del contrato, según lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP, por ser los adecuados para evaluar las proposiciones que se presenten por los licitadores respecto a las características del servicio.

La tramitación será ordinaria.

El presupuesto base de licitación tiene un importe de 2.479,34€ más el IVA de 520,66€ siendo el importe total de 3.000€ para los TRES AÑOS de duración del contrato.

El presupuesto de licitación, con la salvedad expresada del IVA, incluye la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del contrato y todos los factores que inciden en la valoración del mismo, sin que puedan presentarse ofertas que rebasen el mismo, suponiendo la contravención de esta regla la exclusión de la oferta de la licitación.

El presupuesto base de licitación se establece como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación.

El valor estimado del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, se ha establecido teniendo en cuenta la duración del contrato, sus eventuales prórrogas y las modificaciones previstas en el PCAP es de: 5.000€.

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2023 en la que existe crédito adecuado y suficiente, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria.

Partida Presupuestaria: 04 0110 35900

Plaza Mayor 4, Baza

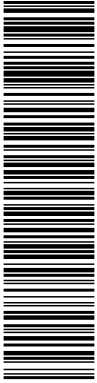
18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1014700_L2KHF-O89YS-VKM2F-596A9A2CB90D7A9F1AFB7032A5CFCFA6CAC9724) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&dioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2023-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J2KHF-O89YS-VKM2F Página 38 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 20/03/2023 14:47



Ayuntamiento
DE BAZA

El crédito presupuestario para el resto de las anualidades estará sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos correspondientes a las mismas.

El plazo de duración inicial del contrato será de TRES AÑOS desde su firma.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego.

Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1168/2019 de fecha 17 de junio de 2019, PROPONGO:

1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de los servicios financieros de instalación de terminales de punto de venta físico en el Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con un presupuesto base de licitación de 2.479,34€ más el IVA de 520,66€ siendo el importe total de 3.000€ para los TRES AÑOS de duración del contrato.

2.- Se designa a D^a M^a Belén Olivares Flores, Tesorera Municipal, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

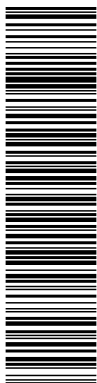
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2023-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J2KHF-O89YS-VKM2F Página 39 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 20/03/2023 14:47



3.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.

4.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de los servicios financieros de instalación de terminales de punto de venta físico en el Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con un presupuesto base de licitación de 2.479,34 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 520,66 €; siendo el importe total de 3.000 € para los TRES AÑOS de duración del contrato.
2. Designar a D^a M^a BELÉN OLIVARES FLORES, Tesorera Municipal, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
3. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
4. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DEL PERSONAL Y ALUMNADO DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN "FERROCARRIL II" (EXPT. 1679/2023).

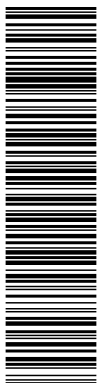
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2023-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J2KHF-O89YS-VKM2F Página 40 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/03/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 20/03/2023 14:47



Ayuntamiento
DE BAZA

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Empresa y Empleo, de fecha 20 de marzo de 2023, y obrante en el expediente de su razón, para la aprobación de los siguientes procedimientos para bolsas de selección, para el Programa de Empleo y Formación "Ferrocarril II", de este Excmo. Ayuntamiento de Baza:

- Personal Directivo (1 puesto de Director/a de programas de empleo y formación), Apoyo Administrativo (1 puesto de Técnico/a Administrativo/a), Docente Formador/a de Albañilería (1 puesto), y Docente Formador/a de Electricidad (1 puesto).
- Alumnado (15 puestos)

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar los siguientes procedimientos para bolsas de selección, para el Programa de Empleo y Formación "Ferrocarril II", de este Excmo. Ayuntamiento de Baza:
 - Personal Directivo (1 puesto de Director/a de programas de empleo y formación), Apoyo Administrativo (1 puesto de Técnico/a Administrativo/a), Docente Formador/a de Albañilería (1 puesto), y Docente Formador/a de Electricidad (1 puesto). El procedimiento consta de 6 bases, contenidas en 11 páginas.
 - Alumnado (15 puestos). El procedimiento consta de 3 bases, contenidas en 3 páginas.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DECIMO OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:15 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General Acctal. doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,
Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA, Fdo.: M^{re} ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com